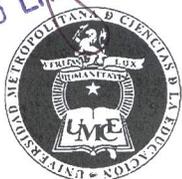


18 ENE. 2018



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA  
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA  
PROVEER CARGO ACADÉMICO EN EL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y  
RECREACION.**

000247

<b>CONTRALORIA INTERNA 17 ENE. 2018</b>		
<b>RECEPCION</b>		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

RESOLUCION EXENTA N° 000091 18.01.2018

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°148/17 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°320/93 y sus modificaciones todas de esta Corporación; en la Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo que establece la Resolución N° 320/93 y sus modificaciones que fija el Reglamento Especial de los Académicos de la UMCE, los cargos académicos deben llenarse por concurso público.

2° Que, por Resolución Exenta N°47 de 2018, se declara desierto el Concurso del Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público de antecedentes, para proveer el siguiente cargo académico en calidad de contrata, que fue declarado desierto para el Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas.

3° Sin perjuicio de los requisitos específicos establecidos para el cargo, los postulantes deberán cumplir con el requisito de ingreso a la administración Pública establecido en el DFL N° 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834, sobre Estatuto Administrativo.

**FACULTAD DE ARTES Y EDUCACION FÍSICA**

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FISICA, DEPORTES Y RECREACION.**

1.- Un Cargo Académico media jornada (22 horas), para la Asignatura Anatomía y Neuroanatomía.

**REQUISITOS**

- Profesor/a de Educación Física
- Que posea el Grado de Doctor
- Con experiencia en docencia universitaria de pregrado en formación de profesores de distintos niveles del sistema educativo en asignaturas de anatomía humana, en Universidades

- Experiencia en cargo de gestión académica
- Experiencia en cargos de gestión de laboratorio de motricidad humana o ciencias de actividad física o deportes.
- Publicaciones, investigaciones y/o participaciones en Congresos Nacionales e Internacionales, en el área de las ciencias de motricidad humana, la educación física y el deporte.
- Acreditado manejo de algún nivel en idioma inglés.

#### **DESCRIPCIÓN DEL CARGO**

- Docencia en el área.
- Participar en Proyectos de Investigación y de Extensión en el área
- Integrar eventualmente unidades y coordinaciones propias de la Unidad Académica
- Supervisión de Prácticas.
- Dirección de Memorias
- Dirección de Postgrado
- Conducir Tesis de Postgrado
- Gestionar Laboratorio de Actividad Física y Educación Física.

**PAUTA DE CRITERIOS INSTITUCIONALES PONDERACION 50%**

<b>Grado Académico (30%)</b>	<b>Doctorado</b>	<b>Magister</b>	<b>Licenciado</b>	<b>Puntaje bruto</b>	<b>Total</b>
	30	20	10	30	
Productividad Académica en Investigación (Investigador /a responsable o co- investigador/a (15%))	Financiamiento CONICYT o MINEDUC, UNESCO	Financiamiento Dirección Investigación Universidad	Otro financia- miento		
	30	20	10	15	
Productividad Académica en Publicaciones (15%)	Publicaciones ISI	Publicaciones Scielo	Publicaciones en otro índice no indexadas pero con Comité Editorial		
	30	20	10	15	
Experiencia docente en el Sistema Escolar (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Experiencia Docente en Educación Superior (15%)	11 o más años	Entre 6 y 10 años	Hasta 5 años		
	30	20	10	15	
Antigüedad del Título (10%)	Hasta 15	Entre 16 a 25 años	26 o más años		
	30	20	10	10	
Ponderación Total 100%				100	

**PAUTA ESPECÍFICA CARGO EDUCACIÓN FÍSICA.**

Nombre del postulante:		PUNTAJE				Ponderación
		2	3	4	5	
1	<b>Formación Profesional</b>					15%
	Profesor(a) de Educación Física (5 puntos) <b>Requisito excluyente</b>					
	Grado Académico de Magíster (3 puntos)					
	Grado Académico de Doctor (5 puntos)					
2	<b>Perfeccionamiento Académico</b>					10%
	Pasantías (2 punto)					
	Diplomados (3 puntos)					
3	<b>Experiencia de Docencia en Educación Superior Pregrado en el área que postula (últimos 5 años)</b>					10%
	Instituto de Formación Profesional (2 puntos)					
	Universidad Privada (3 puntos)					
	Universidad Estatal (4 puntos)					
	Prosección cadaverica en docencia (5 puntos)					
4	<b>Experiencia de Docencia en Educación Superior Posgrado (últimos 5 años)</b>					10%
	Magíster (3 puntos)					
	Doctorado (5 puntos)					
5	<b>Guía de Tesis, memorias o seminarios - Posgrado (últimos 5 años)</b>					5%
	Experiencia como profesor guía de Licenciatura (2 puntos)					
	Experiencia como profesor guía de Magíster (3 puntos)					
	Experiencia como profesor guía de Doctorado (5 puntos)					
6	<b>Profesor supervisor de prácticas profesionales (últimos 5 años)</b>					5%
	Instituto de Formación Profesional (2 puntos)					
	Universidad Privada (3 puntos)					
	Universidad Estatal (5 puntos)					
7	<b>Gestión Académica (últimos 5 años)</b>					15%
	Coordinador de área (2 puntos)					
	Secretario Académico / Coordinador Académico (3 puntos)					
8	<b>Publicaciones (últimos 5 años)</b>					5%
	Publicaciones Latindex (3 puntos)					
	Publicaciones Scielo o Scopus (4 puntos)					
	Publicaciones ISI o WEBSscience (5 puntos)					
9	<b>Congresos / Conferencias (últimos 5 años)</b>					10%
	Ponencias en congresos a nivel nacional (3 puntos)					
	Ponencias en congresos nivel internacional (5 puntos)					
10	<b>Participación en Laboratorios (últimos 5 años)</b>					10%
	Miembro de Laboratorios (3 puntos)					
	Coordinador o Jefe de Laboratorios (5 puntos)					
11	<b>Segundo idioma (deseable)</b>					5%
	Oral y Escrito nivel básico (1 puntos)					
	Oral y Escrito nivel intermedio (2 puntos)					
		<b>Subtotal</b>				100%
		<b>Puntaje Obtenido</b>				0

## Procedimiento de selección y evaluación de antecedentes:

Los interesados deberán entregar sus antecedentes personalmente en la Secretaría de la Facultad de Artes y Educación Física, Avda. José Pedro Alessandri N°774, Ñuñoa, teléfono 222412481, empleando el Formulario de Currículum Estandarizado disponible en la dirección <http://www.umce.cl>, Concursos de Personal, acompañado de todos los documentos que respaldan lo declarado.

Este llamado a concurso se difundirá internamente en la Universidad y externamente, mediante la publicación de un aviso en diario El Mercurio, el domingo 11 de marzo de 2018.

La fecha de recepción de antecedentes será desde el lunes 12 de marzo al jueves 22 de marzo 2018 hasta las 17:00 hrs.

Para el Concurso de la asignatura de Anatomía y Neuroanatomía : la Comisión estará compuesta por la Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, el Director del Departamento y dos profesores Titulares o Asociados afines al área.

Los postulantes seleccionados deberán someterse a una entrevista personal ante la Comisión Designada por la Facultad de Artes y Educación Física.

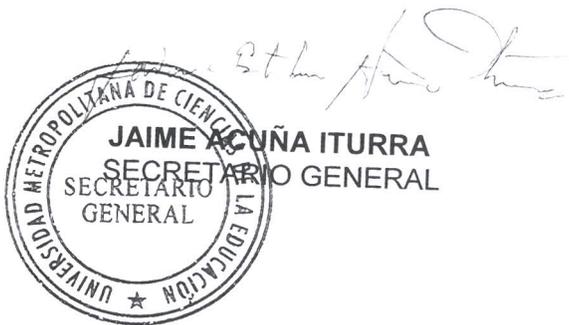
La Decana, en su calidad de presidente de la Comisión, elevará al Rector un informe con la terna propuesta, en que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los postulantes que hayan obtenido las tres más altas mayorías.

El Rector, conocida esta terna, podrá aprobar o rechazar a los candidatos seleccionados, pudiendo nombrar a cualquiera de los integrantes de la nómina, lo que será notificado al elegido vía telefónica y por escrito por la Decana.

El postulante que gane el Concurso deberá someterse al proceso de jerarquización Académica, mediante el cual se determinará su adscripción a la jerarquía que corresponda luego de lo cual se le informará la fecha en que deba asumir funciones.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso respecto del cargo si, a su juicio, los postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME ESPINOSA ARAYA  
RECTOR